

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT.: 2067

DECRETO ALCALDICIO Nº 1946

DOÑIHUE, 20.8.2019

CONSIDERANDO:

El Documento enviado al correo electrónico del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de fecha 27 de julio del año 2019, de la funcionaria Srta. Evelyn Díaz Uribe, Auxiliar de Enfermería del CESFAM Municipal Doñihue, en el cual expresa malos tratos, aislamiento, inferir en sus compañeros para que no la hablen, no comunicarle ni hacerle partícipe de reuniones gremiales, calificaciones, cuestionamientos sobre sus fueros y licencias médicas, pedir al empleador en asamblea duras sanciones en su contra y que el caso pase a comité de disciplina.

VISTOS:

1.- Título I, artículo 4º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Título V, de responsabilidad Administrativa de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su título II, párrafo 2, artículo 63.

4.- Lo dispuesto por Contraloría General de la República, a través de su resolución Nº 323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución Nº 178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular Nº 15700 del 16 de marzo de 2012.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en base al email señalado en el considerando y cualquier otra circunstancia y conducta que atente a las normas estatutarias y de probidad administrativa que pueda ser objeto de investigación en relación a lo denunciado por la funcionaria teniendo para estos efectos amplias facultades el Fiscal y se investigara a todos quienes resulten responsables respecto de lo denunciado y de toda otra circunstancia que amerite la investigación.

2.- Designase fiscal instructor a Don **Nicolás Leporatti Martínez**, funcionario del Departamento de Educación, Encargado Comunal de Convivencia Escolar de la Comuna de Doñihue, quien designara actuario de acuerdo a sus facultades una vez que asuma el cargo.

3.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de información y Control de Personal de la administración del estado", archívese.



LELIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RBAG/LCB/JMS/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Fiscal designado.
- 3.- Arch. Of. Partes



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE